Agencia de
Regulación y Control
de las Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN No. ARCOTEL -2015- 0725

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: *"Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes";*

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015, de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, el artículo 71 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, en su parte pertinente establece: *"(...) El Ministerio de Finanzas establecerá anualmente metas a la recaudación institucional delegada, con base a la información histórica de las mismas, tendencias en los niveles de demanda de bienes y servicios, tasas, derechos y disposiciones legales que determinen su cobro. En caso de superar las metas establecidas, se podrán modificar el Presupuesto del Tesoro Nacional y los presupuestos institucionales. Adicionalmente, mantendrá un registro, clasificador y catálogo actualizado de los ingresos recaudados por las entidades y organismos del Presupuesto General del Estado."*

Que, el artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, en su parte pertinente establece: "(...) *Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii)*

inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución."

Que, la Dirección Nacional Financiera, mediante memorando No. ARCOTEL-DFN-2015-874-M, de 23 de octubre de 2015, comunica que es necesario regularizar el presupuesto de ingresos y gastos, mediante respectivas modificaciones presupuestarias.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar las modificaciones al Presupuesto 2015, de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, según el siguiente detalle:

Tipo de modificación: Incremento Ingresos

Ítem Presupuestario	Fuente	Nombre ítem presupuestario	Valor
130312	002	Concesiones en el Sector de las Telecomunicaciones	47,097,350.00
		TOTAL	**47,097,350.00**

Tipo de modificación: Disminución Ingresos

Ítem Presupuestario	Fuente	Nombre ítem presupuestario	Valor
380105	998	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Compra de Bienes y/o Servicios	-128,000.00
		TOTAL	**-128,000.00**

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

Tipo de modificación: Disminución Gastos

Ítem Presupuestario	Fuente	Nombre ítem presupuestario	Valor
530601	998	Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	-128,000.00
		TOTAL	**-128,000.00**

Artículo 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Nacional Financiera.

Artículo 3.- Notifíquese a la Dirección Nacional Financiera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los 06 NOV 2015

Ing. Ana Proaño De la Torre
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES (ARCOTEL)

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Angel Berrones Verónica Jácome	Lcdo. Fernando Segovia	Eco. Edgar Orquera